

## TORREJÓN DE ARDOZ

*Edicto*

Don Antonio Antón y Abajo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en autos de juicio hipotecario número 352/1997, instados por Banco Central Hispanoamericano, contra doña Carmen Mompert Carrillo y don Rodolfo Lázaro Veguillas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

## Providencia.

Señor Juez don Luis A. Gallego Otero.

En Torrejón de Ardoz a 3 de diciembre de 1997.  
Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 1 de abril, 30 de abril y 27 de mayo de 1998, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 9.185.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase contar también en los edictos que se libren que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

## Descripción de la finca objeto de subasta

Vivienda o piso bajo letra B, en la planta primera de construcción del bloque 4-B de la citada edificación, en la que se halla designado con el número 3 de general, hoy calle Forja, número 14. Consta de diversas dependencias, y ocupa una superficie aproximada, útil e inscrita, de 82,93 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 81,69 metros cuadrados.

Linda: Frente, al norte, mesetas de acceso, hueco del ascensor, cuarto de contadores y patio lateral derecha; izquierda, entrando, piso bajo 4-B del edificio, y derecha y fondo, espacio abierto del inmueble en fachadas lateral derecha y posterior del edificio.

Cuota: Su cuota de participación en el total valor del inmueble es 0,393 por 100.

Inscripción: Pendiente; se cita Registro de la Propiedad de Torrejón, tomo 3.091, libro 478, folio 128, finca número 35.710.

Así lo mando y firmo. Doy fe.

Y para su publicación, expido el presente en Torrejón a 3 de diciembre de 1997.—El Secretario, Antonio Antón y Abajo.—72.081.

## TORREJÓN

*Edicto*

Don Antonio Antón y Abajo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón,

Hace saber: Que en autos de juicio hipotecario número 538/1996, instados por «Inmobiliaria Financiera Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por don Manuel Llamas, contra don Agustín Sáez Saavedra y doña Almudena Mora Rubio, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

«Providencia.—El Juez don Luis A. Gallego.

En Torrejón de Ardoz a 6 de noviembre de 1997.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 28 de enero, 27 de febrero y 27 de marzo de 1998, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 6.975.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes derechos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

## Descripción de la finca objeto de subasta

Finca número 9, piso tercero, número 1, del portal 15, del bloque 3, de la urbanización «PRYCONSA», denominada «Algete II», al sitio conocido por María Amor. Está situado en la planta tercera del edificio. Ocupa una superficie construida de 86,54 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 65,60 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, come-

edor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal u oeste del edificio, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera, piso número 4, en su planta, y resto de finca matriz.

Su cuota de participación en los elementos comunes es del 4,910 por 100, respecto del total del valor del inmueble.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 220, tomo 3.022 del archivo, finca número 7.763, inscripción tercera, libro 100 de Algete.

Lo mando y firmo. Doy fe.»

Y para su publicación, expido el presente en Torrejón a 6 de noviembre de 1997.—El Secretario, Antonio Antón y Abajo.—71.967.

## TORRELAVEGA

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 135/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Calvo Gómez, en representación de Banco Santander, contra don Eduardo Alonso Obeso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas al demandado don Eduardo Alonso Obeso.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.907.378 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 3888 del Banco Bilbao Vizcaya, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se cele-

brará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y hora, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa en la ciudad de Reinoso, señalada con el número 33 de gobierno, en la calle Generalísimo Franco, y también por el número 1 de la calle Juan José Ruano. Compuesta de planta baja, piso principal y segundos pisos, desván, corral y dos cuadras o almacenes. Superficie de 488 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinoso, en el tomo 723, en el libro 23 como indivisa en pleno dominio y pro indivisa en la nuda propiedad en los folios 192 al 196, como finca número 178, y ello en lo que corresponda a don Eduardo Alonso Obeso, consistente en lo siguiente:

Por herencia paterna:

8,66 por 100 de participación indivisa en pleno dominio.

5,1369 por 100 en participación indivisa de la nuda propiedad en la total finca, con exclusión del local que ocupa la farmacia.

Por herencia de doña Castora Obeso Avellano:

Una quinta parte de 10,81 por 100 pro indiviso en pleno dominio.

Una quinta parte de 6,4078 por 100 pro indiviso de la nuda propiedad en total de la finca, con exclusión del local que ocupa la farmacia.

Tasada su participación indivisa en pleno dominio en 6.493.200 pesetas, a efectos de subasta.

De participación en nuda propiedad le pertenece el 5,1369 por 100 y una quinta parte de 6,4078 por 100 sobre la finca.

Valorada, a efectos de subasta una vez calculado el valor del usufructo, en 2.414.178 pesetas.

Total valor de la tasación: 8.907.378 pesetas, del que habrá que deducir, en su caso, cuantas cargas puedan recaer sobre los bienes.

Dado en Torrelavega a 2 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—72.172.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición, con el número 541/1995, a instancias de «Prefacor, Sociedad Limitada», contra «Tonibe, Sociedad Limitada», sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 5 de febrero de 1998, a las doce treinta horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en metálico el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad, dicho importe aportando la referencia siguiente 3890-14-541/95, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en

el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 6 de marzo de 1998, a las doce treinta horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1998, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta ha sido sustituido por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a la extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 1, local en planta baja de un edificio construido en el sitio de La Serna, en el pueblo de Cobrecos, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo (Cantabria). Con una superficie de 328 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, portales A y B, y terreno sobrante de edificación; sur, terreno sobrante de edificación. En el departamento número 1 del Bloque I. Inscrita en Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, libro 160 del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, folio 86 como finca número 32.230.

Valorada en 8.200.000 pesetas.

Queda facultado el portador del presente para intervenir en el cuidado de su diligenciamiento.

Dado en Torrelavega a 3 de diciembre de 1997.—El Secretario, Luis Sánchez García.—71.839.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos,

Hago saber: En este Juzgado con número 427/1996, se sigue procedimiento sobre extravío de cheques, iniciado por denuncia de «Caixabank, Sociedad Anónima», habiéndose acordado por auto de fecha 3 de junio de 1997, publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

##### Hechos

Primero.—Que con fecha 15 de noviembre de 1995, la mercantil «Andalusair Services 2000, Agencia de Viajes, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Cómputa, 52, urbanización «El Lagar», Alhaurín de la Torre (29130 Málaga), libró nominativamente a favor de la también mercantil «Centennial Airways, Sociedad Anónima», el cheque número 3.575.646-4, por importe de 4.100.000 pesetas. Dicho cheque fue librado contra la cuenta número 2103.3022.85.0030002708, abierta a nombre del librador en la entidad de crédito Unicaja, oficina sita en Torremolinos, avenida Isabel Manoja, edificio «Dalias».

Segundo.—Que con fecha 26 de enero de 1996, la mercantil «Andalusair Services 2000, Agencia de

Viajes, Sociedad Anónima», también libró nominativamente a favor de la misma «Centennial Airways, Sociedad Anónima», el cheque número 4.559.152-3, por importe de 3.641.017 pesetas. Dicho cheque también fue librado contra la cuenta número 2103.3022.85.0030002708, abierta a nombre del librado en la entidad de crédito Unicaja, oficina sita en Torremolinos, avenida Isabel Manoja, edificio «Dalias».

Tercero.—Que ambos cheques fueron hechos efectivos por «Caixabank, Sociedad Anónima», a su beneficiario «Centennial Airways, Sociedad Anónima», con respectivas fechas de valor, 18 de noviembre de 1995 y 29 de enero de 1996, mediante abono de su total importe en la cuenta número 6.528 de «Caixabank, Sociedad Anónima», sita en Palma de Mallorca, avenida Alejandro Roselló, 25.

Cuarto.—Que tales cheques han sido extraviados por «Caixabank, Sociedad Anónima», como tenedor legítimo de los mismos, extravío que ha tenido lugar por causa del desplazamiento físico de los efectos hasta su lugar de pago.

Suplico al Juzgado. Se impida el pago a tercera persona del importe nominal de los cheques extraviados mediante la puesta en conocimiento del librador y librado de los títulos extraviados de la existencia del presente procedimiento; se dicte resolución judicial por la que se imponga la obligación del pago a «Caixabank, Sociedad Anónima», de los cheques extraviados, previa presentación por mí, principal de la caución que judicialmente se establezca, se declare la amortización de los cheques extraviados y se expida al tenedor legítimo de los cheques nominativos extraviados «Caixabank, Sociedad Anónima», a la cual represento, un duplicado de los cheques números 3.575.646-4 y 4.559.152-3, librados por «Andalusair Services 2000, Agencia de Viajes, Sociedad Anónima», contra cuenta número 2103.3022.85.0030002708, abierta a nombre del librado en la entidad de crédito Unicaja.

Dado en Torremolinos a 30 de octubre de 1997.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—72.181.

#### TORRENT

##### Edicto

Don Ricardo Alonso y Guerra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrent,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 49/1997, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don David Culebra Martínez y doña Encarnación Gavilán Jordán, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado la fecha que al final del edicto se hace constar.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 4362, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.